Pereira, 09 de Abril de 2021

SEÑORES
MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Asunto: Exención para pago de ICA, Pereira

Por medio de la presente se notifica que la empresa FUNDACION NUTRIAMBIENTAL identificada bajo NIT: 816.005.305 ubicada en la ciudad de Pereira se encuentra exenta para el pago de IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, teniendo como base los siguientes parámetros normativos.

FUENTE FORMAL: LEY 14 DE 1983 – ARTICULO 39 / DECRETO 352 DE 2002 – ARTICULO 39 LITERAL C

FUNDACION – Finalidad / DISTRIBUCION DE UTILIDADES – Determinante del ánimo de lucro / ANIMO DE LUCRO – Su ausencia no impide a la fundación realizar negocios o actividades encaminadas a conservar o aumentar bienes / FUNDACION - Puede realizar los actos y operaciones necesarios para cumplir o facilitar el cumplimiento de sus objetivos / RENDIMIENTOS FINANCIEROS A FAVOR DE FUNDACIONES – No son actividades comerciales sujetas al impuesto de industria y comercio

- ✓ **Decreto 352 de 2002**

Artículo 39. Actividades no sujetas.

No están sujetas al impuesto de industria y comercio las siguientes actividades:

c) La educación pública, las actividades de beneficencia, culturales y/o deportivas, las actividades desarrolladas por los sindicatos, por las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, por los partidos políticos y los servicios prestados por los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud.

- ✓ **Acuerdo Municipal Pereira N° 42 DE 2017**

ARTÍCULO 58. ACTIVIDADES NO SUJETAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. No son gravables con el impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros las siguientes actividades:

4. Los servicios públicos de educación formal, Las entidades de beneficencia, las culturales y deportivas, los sindicatos, las asociaciones de profesionales y gremiales sin ánimo de lucro, los partidos políticos y los hospitales adscritos o vinculados al sistema nacional de salud.

De acuerdo a lo expresado FUNDACION NUTRIAMBIENTAL al estar categorizado como entidad sin animo de lucro cuyo objeto social es propender por el bienestar de la comunidad, su actividad no estaría sujeta a ser responsable del impuesto de Industria y Comercio.

Anexo

- ✓ Certificado Cámara de Comercio

Cordialmente,



DANIELA A. CORRALES LOPEZ
CC 1.004.702.299
TP 266180 -T